

## RESOLUCION Nro. 233

Febrero 10 de 2.009

“POR MEDIO DE LA CUAL SE OFICIALIZA LOS COSTOS DE INSCRIPCIÓN A TORNEOS NACIONALES, AFILIACIÓN A LA FEDERACIÓN, BOLSA Y OTROS PARA LA VIGENCIA DEL 2.009 “

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Squash, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO :

Que el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Squash cada año designa los costos para las diferentes actividades de la misma;

Que en reunión de Comité Ejecutivo del día 10 de febrero de 2009, se definieron los costos de inscripción a los Torneos Nacionales, bolsa de los torneos, afiliación de los deportistas a la Federación, y otros;

### RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO:** Oficializar los costos para la vigencia del año 2.009 de las siguientes actividades.

CONCEPTO	2009
Afiliación	\$ 85.000
Inscripción Torneos	\$ 70.000
Inscripción a Torneos de no Federados	\$ 90.000
Bolsa masculina Tipo A	\$3.800.000
Bolsa Femenina Tipo A	\$2.000.000
Bolsa Masculina Tipo B	\$3.200.000
Bolsa Femenina Tipo B	\$1.700.000
Bolsa Senior primera	\$1.000.000

**PARÁGRAFO 1 :** Para que un deportista quede registrado ante la Federación e inscrito a un Torneo Nacional, debe cancelar el valor de la afiliación e inscripción al Torneo y adjuntar copia de su Registro Civil o fotocopia de la cédula de ciudadanía. De no cumplirse con este requisito por ningún motivo un deportista podrá participar del Calendario Nacional de la Federación Colombiana de Squash.

**ARTICULO SEGUNDO:** La distribución de la bolsa para los Torneos es el siguiente:

**TIPO A  
MASCULINO \$ 3.800.000**

1º.	40%	\$1.520.000
2º.	20%	\$ 760.000
3º.	12%	\$ 456.000
4º.	8%	\$ 304.000
5º.	7%	\$ 266.000
6º.	5%	\$ 190.000
7º. - 8º.	4%	\$ 152.000
7º. - 8º.	4%	\$ 152.000

**TIPO B  
\$ 3.200.000**

1º.	40%	\$1.280.000
2º.	20%	\$ 640.000
3º.	12%	\$ 384.000
4º.	8%	\$ 256.000
5º.	7%	\$ 224.000
6º.	5%	\$ 160.000
7º. - 8º.	4%	\$ 128.000
7º. - 8º.	4%	\$ 128.000

**TIPO A  
FEMENINO \$ 2.000.000**

1º.	40%	\$ 800.000
2º.	20%	\$ 400.000
3º.	12%	\$ 240.000
4º.	8%	\$ 160.000
5º.	7%	\$ 140.000
6º.	5%	\$ 100.000
7º. - 8º.	4%	\$ 80.000
7º. - 8º.	4%	\$ 80.000

**TIPO B  
\$ 1.700.000**

1º.	40%	\$ 680.000
2º.	20%	\$ 340.000
3º.	12%	\$ 204.000
4º.	8%	\$ 136.000
5º.	7%	\$ 119.000
6º.	5%	\$ 85.000
7º. - 8º.	4%	\$ 68.000
7º. - 8º.	4%	\$ 68.000

La bolsa se entrega de la siguiente manera tanto en Masculino como en Femenino:

- 3 / 4 inscritos, 2 primeros puestos
- 5 / 6 inscritos, 3 primeros puestos
- 7 / 8 inscritos, 4 primeros puestos
- 9 / 10 inscritos, 5 primeros puestos
- 11 inscritos, 6 primeros puestos
- mas de 12 inscritos, 8 primeros puestos

**SENIOR PRIMERA \$ 1.000.000**

1º.	30%	\$ 300.000
2º.	25%	\$ 250.000
3º.	20%	\$ 200.000
4º.	15%	\$ 150.000
5º.	10%	\$ 100.000

Se requiere para Senior Primera un mínimo de 8 jugadores para repartir la bolsa entre los 5 primeros puestos.

En caso que no se completen los 8 deportistas solo se premiarán los tres primeros lugares en esos mismos porcentajes.

**ARTICULO TERCERO:** A todos los torneos nacionales se hará el descuento por el AVAL del Torneo del 25% del total de las inscripciones con destino a FEDESQUASH.

**ARTICULO CUARTO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será enviada a las Ligas afiliadas, Clubes, deportistas y a los Organismos a que hubiere lugar.

### **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, sede de la Federación, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil nueve (2.009).

COMITÉ EJECUTIVO

**JORGE DANGOND ACOSTA**  
Presidente